



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

Expte.432/23

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE CERTIFICADO DE ACTA DE MESA

- En el certificado de acta de Mesa de Contratación firmado con fecha 16 de marzo de 2024 correspondiente al **EXPTE. 432/23 "ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA FORMALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES LOCALES** se detecta error material en el punto 3 del acta, se corrige dicho error y donde el certificado de acta certificado de acta **dice:**

3) En consecuencia procede elevar propuesta de adjudicación a la Diputada de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, como órgano competente según Decreto de Presidencia de fecha 01/07/2023, del contrato de ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA FORMALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES LOCALES por ser la oferta más ventajosa a los intereses provinciales, y en favor de GRUPO EMPRESARIAL TTOSO S.L., por el siguiente importe:

- Precio: 54.375,00 €

- IVA: 11.418,75 €

debe decir,

3) En consecuencia procede elevar propuesta de adjudicación a la Diputada de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, como órgano competente según Decreto de Presidencia de fecha 01/07/2023, del contrato de ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA FORMALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES LOCALES por ser la oferta más ventajosa a los intereses provinciales, y en favor de GRUPO EMPRESARIAL TTOSO S.L., por el siguiente importe:

- Precio: 52.830,45 €

- IVA: 11.094,39 €



Código de verificación : 62aedd6ec4186c2c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=62aedd6ec4186c2c>

Firmado por: RAMON GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ

Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual

Fecha: 30-04-2024 11:42:00

Firmado por: MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO

Cargo: Jefa de Sección de Contratación Administrativa

Fecha: 30-04-2024 11:44:53



Código de verificación : 62aedd6ec4186c2c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=62aedd6ec4186c2c>

Dicho error debe calificarse como un error material de hecho toda vez que se cumplen los siguientes requisitos:

- a) El error se aprecia teniendo en cuenta, exclusivamente, los datos del expediente administrativo.
- b) El error es patente y notorio, sin necesidad de acudir a normas jurídicas aplicables.
- c) No se produce una alteración fundamental en el sentido del acto (no existe error material cuando su apreciación implica un juicio valorativo o exija una operación de valoración jurídica).

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, según el cual *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*, se acuerda su rectificación.

Firmado por: RAMON GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual
Fecha: 30-04-2024 11:42:00

Firmado por: MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO
Cargo: Jefa de Sección de Contratación Administrativa
Fecha: 30-04-2024 11:44:53